



PREMIOS NACIONALES FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL BASES y CONDICIONES

OBJETIVOS DEL PREMIO

Otorgar un reconocimiento formal a la trayectoria y los logros de miembros de la SEAIC que hayan realizado contribuciones significativas en el campo de la Alergología.

MODALIDADES

Se definen dos modalidades en función de que la trayectoria profesional se encuentre focalizada en el campo de la investigación clínica o en la docencia:

- **PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL EN DOCENCIA DE LA ALERGOLOGÍA.**
- **PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN SEAIC TRAYECTORIA PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN EN ALERGOLOGÍA.**

Los premios se convocarán con carácter anual en la modalidad de investigación y bienalmente en la modalidad de docencia.

CANDIDATOS Y NOMINACIONES

Los candidatos al premio deberán ser profesionales de reconocido prestigio y trayectoria en la investigación o en la docencia de la alergología, en función de la modalidad del premio; además, deberán ser miembros de la SEAIC en el momento de su nominación y haberlo sido durante al menos 25 años.

Los candidatos al premio lo serán solamente por nominación, bien por la propia SEAIC, por Sociedades Regionales de Alergología, por instituciones de investigación, universidades o grupos clínicos o de investigación reconocidos del ámbito de la especialidad.

La institución interesada en presentar una candidatura deberá rellenar el formulario establecido para este propósito, en el cual deberán aportar las razones y principales logros que motivan la propuesta. En el mismo, el candidato deberá especificar su trayectoria profesional, sus principales logros, su índice H, sus



acciones vinculadas a SEaic y sus principales publicaciones (un máximo de 15 comentadas), junto con su conformidad para aceptar el premio, en caso de ser finalmente elegidos por el jurado.

En el caso del premio Trayectoria Profesional en Docencia de la Alergología, el candidato realizará una exposición de sus méritos en este campo. Todo ello de acuerdo con un formato prefijado.

No podrán ser nominados los miembros que pertenezcan a la Junta Directiva de la SEaic el año en que se otorga el premio o aquellos que hubieran recibido el premio anteriormente, en cualquiera de sus modalidades.

Los miembros de la Junta Consultiva pueden ser candidatos para recibir los premios. En caso de concurrir dicha circunstancia, esta persona automáticamente cesa como jurado de los premios y la Junta Directiva de la SEaic nombrará a otra en su lugar.

PLAZOS ESTABLECIDOS

Todas las nominaciones deberán ser remitidas de forma electrónica a la secretaría de la SEaic mediante el formulario online disponible a partir del 15 de enero y antes del 30 de abril del año correspondiente.

Excepcionalmente, en el año 2023, año de inicio de la convocatoria, el plazo se extenderá desde su publicación hasta el 30 de junio.

ENVÍO DE CANDIDATURAS

Todos los interesados deberán cumplimentar el [FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA](#) Y enviarlo, dentro de los plazos establecidos a la secretaría técnica de la SEaic: seaic@seaic.org

El formulario de presentación de candidatura se descargará en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1yRxLJW8l6J37fFPEPqt8bhO3vPT3SbJw?usp=share_link

MIEMBROS DEL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado de los premios estará constituido según se describe y su decisión será inapelable:

-Los miembros de la Junta Consultiva de la SEaic.

-Un número igual de miembros propuestos por la Junta Directiva de la SEaic, preferentemente antiguos premiados. En cualquier caso, serán personas de reconocido prestigio en el ámbito del premio y sus CV serán publicados en la web SEaic junto con las bases del concurso.



Los miembros del jurado evaluarán los méritos profesionales de cada uno de los candidatos nominados de forma ponderada en función de los siguientes criterios:

-La trayectoria profesional de méritos personales de acuerdo con la modalidad del premio (investigación o docencia) ponderará un 70 % del total de la valoración.

-La contribución personal y grado de vinculación con la SEAIIC (posiciones electas, membresía de comités, membresía de órganos de expresión, contribución a los programas, congresos y otras acciones) de cada uno de los nominados ponderará un 30 % del total de la valoración.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio conllevará la entrega de un diploma acreditativo y una medalla conmemorativa con su correspondiente insignia y la invitación para la asistencia al congreso y la recogida del premio, que deberá aceptar para poder ser nominado definitivamente.

El premio tendrá una dotación económica de 10.000€ (diez mil euros)

La SEAIIC promocionará al premiado a través de distintos canales antes y durante la celebración de su reunión anual (Congreso/Simposio)

La entrega del premio se realizará durante el Congreso/Simposio anual de la SEAIIC en un acto específico en el que el premiado tendrá la oportunidad de impartir una conferencia de un tema a su elección en relación con su trayectoria profesional de 20 minutos de duración (en el caso de los años con premio en ambas modalidades los premiados impartirán sendas conferencias).

TRATAMIENTO DE DATOS

La Fundación de la SEIAC (FSEAIIC) como responsable de tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases, aceptando y consintiendo expresamente el tratamiento de sus datos, de permitir la correcta identificación de los participantes, y de recabar los datos personales necesarios de los usuarios para posibilitar que el organizador contacte con el participante en orden a hacer efectiva su participación en el concurso y en caso de resultar entre los ganadores del concurso, su nombre y apellidos, y de existir un acto de premiación, las fotografías derivadas del mismo, podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIIC o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito de nuestros fines estatutarios, y en base al interés legítimo de la FSEAIIC.

Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente. Respecto al



tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Participación, exactitud y veracidad de los datos: el participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al concurso, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto.

Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos a revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a rgpd@seaic.org. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en nuestra política de privacidad y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.